

Ref. Exptes. 0013840/2011 - 0028249/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1031/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 se da por admitido al Magister Daniel Groisman en la Carrera de Doctorado en Filosofía, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“Sujeto y verdad en la obra de Alain Badiou”***; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Filosofía, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Magister Daniel Groisman, titulado según R.D. N° 1031/2011 ***“Sujeto y verdad en la obra de Alain Badiou”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Natalia Romé, Doctora Mariana Gómez y la Doctora Natalia Lorio***; como miembro suplente el ***Doctor Diego Tatián***.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 27 SEP 2017
RESOLUCION N°: 1077

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.